



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48589

Minas, 12 de agosto de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 153/2020.**

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

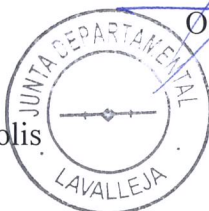
1- Realizar las siguientes trasposiciones de Rubros:


Número	Rubro Sirviente	Disponibile al 07/08/2020	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51119	Otros	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51151	Lubricantes y o. deriv petróleo	51.834	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51154	Compuestos quím. tintas, pintura	65.651	5.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51157	Artículos de caucho	40.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51239	Otros gastos de traslado	406.851	15.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51294	Servicios de alimentación	35.000	10.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento
51559	Transf. Cte. a Otras I.s/fines de lu	232.927	150.000	51259	Otros Gtos. Arrendamiento

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Oscar Villalba Luzardo  
Presidente